

En el Ayuntamiento de Madrid la aplicación de las 35 horas así como el abono del 100% en los casos de IT (incapacidad temporal) debe acometerse de inmediato para ello **CCO** O hemos solicitado l

[a convocatoria urgente de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos](#)

Acuerdo en el sector público **CCOO**  
área pública

**CCOO recupera  
empleo, salarios  
y negociación colectiva**

Incremento salarial entre el 6,1 y el 8,8% en tres años  
La capacidad de negociación de las 35 horas  
La prestación del 100% del salario en casos de Incapacidad Temporal  
Planes de igualdad y formación

**#RecuperarLoArrebatado**

CCOO, primer sindicato de las Administraciones Públicas, ha firmado un acuerdo global con el Ministerio de Hacienda y Función Pública que supondrá el incremento de los salarios entre un 6,1 y un 8,8% en tres años, la recuperación de empleo y estabilización de las plazas temporales en todas las Administraciones, y la reposición de la negociación colectiva para aproximadamente tres millones de trabajadoras y trabajadores.

## Salarios

Según lo acordado, los salarios se incrementarán entre un mínimo del 6,1% y máximo del 8,8% para el periodo 2018-2019-2020. A esto hay que añadirle un 0,75% de fondos adicionales garantizados para el conjunto de los tres años.

En 2018, la subida será de un 1,75%, más un 0,20% de fondos adicionales. En 2019 un 2,25%, más un 0,25% variable en función del PIB, más un 0,25% de fondos adicionales. Para 2020, un

2%, más un variable del 1% en función del PIB, más un 0,3% de fondos adicionales. Si se cumple el objetivo de déficit en 2020, habrá una prima final del 0,55%.

[Leer más](#)

### Condiciones de trabajo

En cuanto a condiciones laborales, el acuerdo supone la devolución de la capacidad de negociación de las 35 horas en las Administraciones que las tuvieran y que cumplan los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de déficit público, deuda pública y regla de gasto.

Asimismo se ha acordado, entre otras medidas, la devolución del 100% del salario en casos de baja por Incapacidad Temporal, el fomento de los planes de igualdad y medidas de corresponsabilidad en todas las Administraciones Públicas, el impulso de la formación o el análisis sobre la jubilación parcial de algunos colectivos.

### Empleo

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

En cuanto a Empleo, se ha pactado para 2018 una tasa de reposición del 100% para todas las Administraciones Públicas que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Esta tasa se podrá elevar al 108% en los casos de aquellos sectores o ámbitos que requieran un esfuerzo adicional de efectivos. En las administraciones locales, el 108% podrá elevarse si carecen de deuda viva o si por incremento de población en los próximos años tienen que prestar nuevos servicios.

Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido el objetivo de déficit, deuda o regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios (sanidad, educación, justicia y servicios sociales, principalmente) y del 75% en el resto. Podrán incorporar un 5% de su tasa en sectores o ámbitos que requieran un refuerzo adicional.

Asimismo se ha aprobado un tasa del 115% para fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, Policías autonómicas y locales.

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL - PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Estabilización de todas las plazas del sector público ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad por debajo del 8% en tres años. Estas plazas se sumarían a las cerca de 300.000 que incluía el acuerdo firmado en marzo.

El acuerdo supone “el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que hemos perdido con la excusa de la crisis”

[Pincha aquí para consulta el Acuerdo completo](#)